

ANEXO N° 1: condiciones de uso

La persona para ser considerada para recibir adalimumab debe de cumplir con los siguientes criterios clínicos los cuales deben estar acreditados por el médico tratante al momento de solicitar la aprobación del medicamento al Comité Farmacoterapéutico correspondiente en cada paciente específico:

Diagnostico o condición de salud	Soriasis vulgar severa
Grupo etario	Pacientes adultos \geq 18 años
Tiempo máximo que el comité Farmacoterapeutico puede autorizar el uso del medicamento en cada paciente	Un año
Condición clínica del paciente para ser apto de recibir el medicamento	El paciente debe cumplir todos los siguientes criterios: <ol style="list-style-type: none"> 1. Falla a 2 tratamientos biológicos sistémicos: 12 semanas de etanercept y 10 semanas de infliximab. 2. PASI \geq 10 o superficie corporal comprometida \geq 10%
Presentar la siguiente información ADICIONAL debidamente documentada en el expediente del paciente de solicitud del medicamento	Puntuaciones basales de <ol style="list-style-type: none"> 1. PASI 2. DLQI (Dermatology Life Quality Index) 3. Porcentaje de Superficie corporal comprometida
Presentar la siguiente información debidamente documentada al término de la administración del tratamiento y al seguimiento con el anexo 07 de la Directiva N° 003-IETSI-ESSALUD-2016	<ol style="list-style-type: none"> 1. Superficie corporal afectada 2. PASI 3. DLQI 4. Efectos adversos

* Respuesta adecuada: una reducción del 50% en la puntuación del PASI y una reducción de 5 puntos en el in DLQI respecto al inicio del tratamiento

